UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 9 de abril de 2021.-

V I S T O:

El Expediente Nº 76.338/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota de la alumna Mercedes Esterlina COMAN mediante la cual solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Enfermería Universitaria de la Unidad Académica Río Gallegos, de la misma Universidad Nacional;

QUE la alumna en cuestión discrimina entre cuáles asignaturas solicita se le otorguen equivalencias;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Nutrición, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Microbiología y Parasitología, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Epidemiología, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción a la Farmacología, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Informática Aplicada, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 188-CS-UNPA/15 – Artículo 147º – inciso "b" del Consejo Superior, se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE por Disposición Nº 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición Nº 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Mercedes Esterlina COMAN (DNI Nº 29.825.161) en la asignatura Nutrición de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Enfermería Básica de la carrera Enfermería Universitaria de la Unidad Académica Río Gallegos, de la misma Universidad Nacional.-

ARTICULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Mercedes Esterlina COMAN (DNI Nº 29.825.161) en la asignatura Microbiología y Parasitología de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Ciencias Biológicas de la carrera Enfermería Universitaria de la Unidad Académica Río Gallegos, de la misma Universidad Nacional.-

ARTICULO 3º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Mercedes Esterlina COMAN (DNI Nº 29.825.161) en la asignatura en la asignatura Introducción a la Farmacología de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Enfermería Básica de la carrera Enfermería Universitaria de la Unidad Académica Río Gallegos, de la misma Universidad Nacional.-

ARTICULO 4º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Mercedes Esterlina COMAN (DNI Nº

///

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

29.825.161) en la asignatura en la asignatura Epidemiología de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Enfermería Básica de la carrera Enfermería Universitaria de la Unidad Académica Río Gallegos, de la misma Universidad Nacional.-

ARTICULO 5º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Mercedes Esterlina COMAN (DNI Nº 29.825.161) en la asignatura en la asignatura Informática Aplicada de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Herramientas de Informática de la carrera Enfermería Universitaria de la Unidad Académica.-

ARTÍCULO 6º.- DEJAR ESTABLECIDO que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna Mercedes Esterlina COMAN del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 7º.- REMITIR copia digitalizada de la presente a Secretaría Académica, Departamento Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notifíquese a la interesada.-

ARTÍCULO 8º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notifíquese a la interesada, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG